



557

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2008 00177 00
DEMANDANTE : JUAN JOSE RONDON PEÑA Y OTROS
DEMANDADO : ARS CAPRECOM
ACCIÓN : REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 555 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 8 de noviembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA** el fallo proferido el 30 de septiembre de 2014, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE

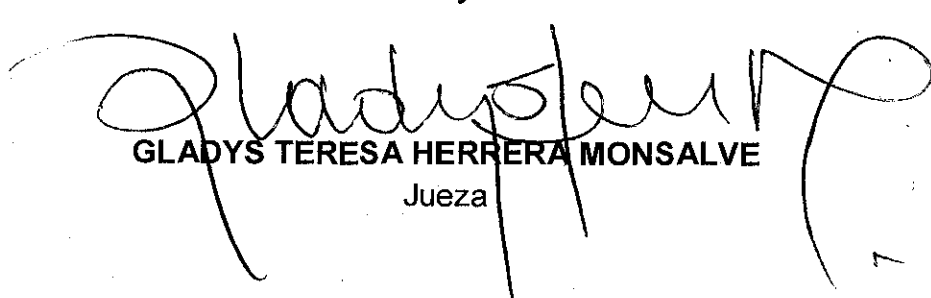
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

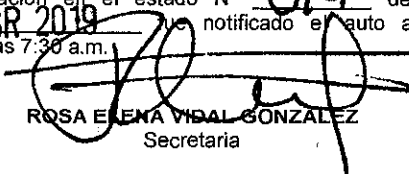
SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: Por secretaría désele trámite a la solicitud de copias vista a folio 60 del c. de segunda instancia.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° <u>014</u> de fecha <u>09 ABR 2019</u> fue notificado en auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	